

Re: CIRCULAR CSJCAC25-232: "Información audiencias preliminares del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes realizadas en los años 2023, 2024 y primer semestre de 2025"

Desde Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - La Merced <j01prmpallamerced@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 01/07/2025 19:07

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctora

VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN

PRESIDENTA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

Manizales

En atención a la circular de la referencia, me permito informarle que en este despacho judicial durante los años 2023,2024 y primer semestre de 2025, no se han realizado audiencias preliminares del Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes.

Atentamente

ANA MARIA VILLEGAS GIRALDO

Secretaria

De: Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 1 de julio de 2025 7:37 a. m.

Asunto: CIRCULAR CSJCAC25-232: "Información audiencias preliminares del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes realizadas en los años 2023, 2024 y primer semestre de 2025"

Cordial saludo.

Respetados Jueces Promiscuos Municipales del Distrito Judicial de Manizales.

Por medio del presente se difunde la CIRCULAR CSJCAC25-232, solicitando respetuosa y comedidamente la siguiente información:



C I R C U L A R C S J C A C 2 5 - 2 3 2

Fecha: 1 de julio de 2025
Para: Jueces Promiscuos Municipales del Distrito Judicial de Manizales.
De: Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.
Asunto: "Información audiencias preliminares del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes realizadas en los años 2023, 2024 y primer semestre de 2025"

Cordial saludo:

Con el fin de conocer cifras exactas de las audiencias realizadas por los Jueces Promiscuos Municipales de este Distrito Judicial en ejercicio de la función de Control de Garantías en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), comedidamente solicitamos diligenciar los datos que aparecen en el siguiente cuadro, correspondientes a los años **2023, 2024 y primer semestre de 2025**:

Radicado del proceso	Fecha de la audiencia	Audiencia(s) solicitadas y realizada(s)	Audiencias retiradas por la Fiscalía, con indicación de la causa	Fiscalía que solicitó la audiencia

Agradecemos diligenciar y entregar dicha información a más tardar el **viernes 11 de julio del año en curso** al correo electrónico sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

La anterior información se solicita con el fin de que esta Corporación reúna y consolide los datos precisos para socializarlos con los demás actores del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).

Cordialmente,


VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidenta
MP: VEVM
Proyectó: VEVM / MGO

De la manera más atenta,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Manuela García Ospina

Auxiliar Judicial I

Despacho Dra. Victoria Eugenia Velásquez Marín.

Presidencia.

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.